



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950
Colegio de la Institución Teresiana

REGLAMENTO INTERNO

USO DE FOTOCHECK

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ISABEL FLORES DE OLIVA

2026



Uso Obligatorio del Fotocheck con Código QR para el Registro de Asistencia

1. Disposición General

El fotocheck institucional con código QR es un documento obligatorio de identificación y control de asistencia para todos los estudiantes de la institución educativa, diseñado para garantizar la seguridad, el orden y la participación consciente de cada estudiante. Su uso adecuado garantiza la seguridad interna y la trazabilidad del ingreso y salida de los estudiantes mediante la plataforma SIEWEB.

2. Obligación de Portar el Fotocheck

- 2.1. Todos los estudiantes deben portar su fotocheck con código QR en un lugar visible al ingresar y salir del colegio.
- 2.2. El fotocheck es personal e intransferible; se prohíbe estrictamente prestarlo, manipularlo, duplicarlo o usar el de otra persona.
- 2.3. Debe mantenerse en buen estado, sin deterioro o alteraciones que impidan la lectura del QR.

3. Registro de Ingreso

- 3.1. Al momento de ingresar, el estudiante debe:
 - a) Presentar su fotocheck al personal de control.
 - b) Escanear el código QR en el lector habilitado.
- 3.2. El registro de ingreso se enviará automáticamente a la plataforma SIEWEB.
- 3.3. Los tutores ratificarán la asistencia en el aula al inicio de la jornada escolar, con fines de verificación de presencia efectiva.
- 3.4. Los padres de familia podrán visualizar el registro de ingreso en el aplicativo de SIEWEB en tiempo real.

4. Registro de Salida

- 4.1. Al retirarse, el estudiante debe presentar nuevamente su fotocheck para escanear el código QR.
- 4.2. La salida quedará registrada automáticamente en SIEWEB.
- 4.3. Los padres de familia podrán visualizar también el registro de salida en el aplicativo de SIEWEB.

5. Incidencias: Olvido, Pérdida o Deterioro del Fotocheck

5.1. Olvido del fotocheck:

- Se permitirá el registro manual excepcional, hasta un máximo de **tres** incidencias por bimestre.
- Si el olvido es recurrente, se comunicará a la familia y se aplicarán las medidas formativas orientadas a reforzar la responsabilidad y el autocuidado, estipuladas en el reglamento interno.

5.2. Pérdida del fotocheck:

- La pérdida debe ser comunicada inmediatamente a la institución.
- Se emitirá un duplicado cuyo costo será asumido por la familia.

5.3. Deterioro del fotocheck:

Si el código QR no puede ser leído por daños o alteraciones, el estudiante deberá solicitar un reemplazo. Los padres del estudiante deberán enviar un correo al colegio solicitando la emisión del duplicado.



6. Responsabilidades del Estudiante

- Portar su fotocheck diariamente y mantenerlo visible.
- Cuidar su conservación y buen estado.
- No prestarlo ni manipularlo indebidamente.
- Reportar cualquier pérdida o daño a la institución.

7. Responsabilidades de la Institución Educativa

- Garantizar el funcionamiento adecuado de los dispositivos de escaneo.
- Supervisar la correcta sincronización de los registros en SIEWEB.
- Informar oportunamente a las familias sobre incidencias relacionadas con el uso del fotocheck.

8. Medidas Formativas y Correctivas

El incumplimiento reiterado de las normas establecidas en este artículo será atendido de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Interno, priorizando acciones formativas que refuercen la responsabilidad, la seguridad y el autocuidado del estudiante.